

No. CHEQUE:	FECHA CHEQUE: 20/02/2026		
NOMBRE:	OSWALDO GARCIA MARTIN	2026 000078	
ÁREA:	01 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		
PERÍODO:	23 de Febrero de 2026	27 de Febrero de 2026	
JUSTIFICACIÓN: <i>Viáticos al municipio de Chapala consistente en visita de auditoría a fraccionamientos y/o acciones urbanísticas.</i>			

PARTIDA	CONCEPTO	REFERENCIA	DED.	IMPORTE	RETEN. E IMP.	IVA	TOTAL
3751	ALIMENTOS (MENOS ALIMENTOS DEL LUNES)	60-81-02A	D	\$1,877.00	0.00	\$0.00	\$1,877.00
3751	GASOLINA	60-81-02B	D	\$1,140.34	0.00	\$0.00	\$1,140.34
TOTALES				\$3,017.34	0.00	\$0.00	\$3,017.34


Versión Pública

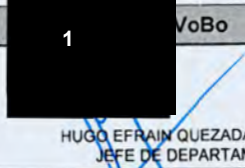
Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ELABORÓ
1

AUTORIZÓ
 JOSE GABRIEL MARTINEZ MARTINEZ DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

VoBo
1  HUGO EFRAIN QUEZADA MORALES JEFE DE DEPARTAMENTO

Con fecha 20 de febrero del 2026, recibí de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco la cantidad de **\$4,970.25**
Cuatro mil novecientos setenta pesos 25/100 M.N.
para estar en posibilidad de cumplimentar la comisión asignada en el municipio de Chapala,
por el periodo comprendido del 23 al 27 de febrero del año en curso, consistente en auditoría a fraccionamientos y/o acciones urbanísticas.

La cantidad previamente indicada, se desglosa en los siguientes conceptos:

Gastos de alimentación		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Total
Desayuno		\$175.97	\$175.97	\$175.97	\$175.97	\$175.97	\$879.85
Comida		\$293.28	\$293.28	\$293.28	\$293.28	\$293.28	\$1,466.40
Cena		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total alimentos						\$2,346.25	
Gastos de hospedaje							Total
Noches requeridas	Cantidad asignada por noche						
0	0.00						\$0.00
Total hospedaje						\$0.00	
Gastos de peajes							Total
Casetas							\$0.00
Total casetas						\$0.00	
Gastos de gasolina						Total	
Lugar de comisión	Distancia en Km*	Km. Adicionales**	Núm. cilindros del vehículo	Factor de precio de gasolina			
Chapala	600	200	8.00	3.28			\$2,624.00
Total gasolina						\$2,624.00	
Otros gastos		Concepto del gasto					Total
						\$	

*Prevista en el Anexo 1 del Manual de Viáticos vigente.
** Solicitados por el área correspondiente para traslado interno.

Recibió

Autorizó

1
Oswaldo García Martín
Calculó 1 Revisó 1

José Gabriel Martínez Martínez
Director General de Administración

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

26 100

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIÁTICOS

Dirección General de Administración

ASEJ

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

Con fundamento en los numerales 15 y 35 del Manual de Viáticos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, someto a su consideración la autorización y/o reembolso de los recursos necesarios para cumplir con la siguiente comisión:

Lugar de comisión	Periodo	Personal comisionado	Forma de traslado			Km. Adicionales traslado interno	Observaciones
			Vehículo oficial	Vehículo particular	Otro		
CHAPALA GON	DEL 16 AL 27 DE FEBRERO DE 2026	ARQ. OSWALDO GARCIA MARTI	X		1600. Se comisiona para 2da	200 POR SEMANA	Auditoría a Fraccionamientos o Acciones Urbanísticas del ejercicio fiscal 2024. Se solicita vehículo pick-up. El comisionado NO pernoctará en el municipio.

023 al 27 de febrero.

Guadalajara, Jalisco, a 10 de febrero de 2026

[Redacted Signature]

Lic. Diego Alfonso Rayos Villarreal
Director de Responsabilidades

DARV/JGFE

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público.
- Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Precio gasolina 17/02/2026
 Min. 24.48
 Max. 27.99
 Promedio 26.24

[Redacted]

ASEJ AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 10 FEB. 2026 11:37
RECIBIDO

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 29 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como las demás disposiciones relativas a la comprobación de gastos del Manual de Viáticos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y otros ordenamientos legales aplicables; me permito informar lo siguiente:

Lugar de comisión	Chapala, Jalisco
Fecha de comisión	23 al 27 de febrero de 2026
Objetivo	Visita para inicio de Auditoría a Fraccionamientos y/o Acciones Urbanísticas ejercicio fiscal 2024
Resultados obtenidos	Inicio de Auditoría a Fraccionamientos y/o Acciones Urbanísticas ejercicio fiscal 2024

Gastos erogados

Concepto	Descripción	Total
Alimentación		\$1,877.00
Hospedaje		\$0.00
Peajes		\$0.00
Gasolina	Factura número BB1426213	\$1,140.34
Otros		\$0.00

Se adjuntan los comprobantes correspondientes, manifestando que las cantidades otorgadas por concepto de alimentación fueron empleadas en su totalidad para tal efecto.

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Guadalajara, Jalisco, a 03 de marzo de 2026

1

Oswaldo García Martín



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

GOBIERNO
DE JALISCO

0902/2026

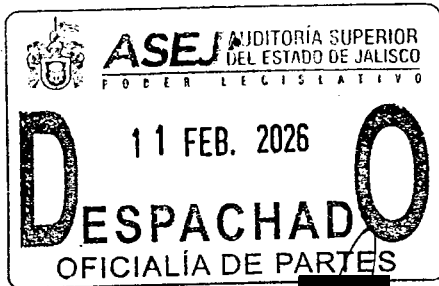
DEPARTAMENTO DE FRACCIONAMIENTOS
O ACCIONES URBANÍSTICAS

L.C.P. ALEJANDRO DE JESÚS AGUIRRE CUIREL
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
CHAPALA, JALISCO
P R E S E N T E

En cumplimiento del Programa Anual de Actividades y Auditorías 2025 de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, aprobado el 08 de enero de 2025, con fundamento en los artículos 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción XXV, primer párrafo y 35-Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos, 1 numeral 1, fracciones I y II; 5 numeral 1, fracción II; 12 numeral 1; 13 numeral 1 fracciones I, III, IV, X, XII inciso a), XV, XVIII, XIX, XX, XXII, XXIV, XXV, XXVI y XLII, 15 numeral 1; 20 numeral 1, fracciones XI, XII, XX y XXVI; 21 fracciones I y III; 23 numeral 1, fracciones IV, V y XII; 29 numerales 1, 2 y 7; 44 numeral 1, fracciones I y IV, numeral 2; 45, 46, 47, 48, y 49 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como los artículos 222, 223, 224, 225 y 233 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, en relación con lo preceptuado en los artículos 116, 117 y 118 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 7 fracciones II, V, VI y VII del Código Urbano para el Estado de Jalisco; artículos 1, 6, 10 primer párrafo, 15 fracciones II, III; 16 fracción II, 17 y 20 fracciones II, III, IV, V, VI inciso c) y VII, 35 fracciones V, VI, X, 37 fracciones I, II, III y XIII del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, se ordena la presente visita de auditoría a la obra pública en el ramo de fraccionamientos o acciones urbanísticas, autorizándose para que se lleve a cabo por los C.C. C.P.A. José Gerardo Fuentes Esquivel, Arq. Nallely Itzel Luna Caloca, Arq. Valeria Corral Mercado, Ing. Rubén Puga Puga, Ing. Ricardo Moisés de Alba Ritz, Arq. Francisco Gilberto Castro López, Arq. Moisés Pérez Pérez, Arq. Francisco Javier Castro García, Arq. Osvaldo Medina Hernández, Arq. Osvaldo García Martín, Ing. Silvia Goretti Sánchez Franco e Ing. Guillermo Nicolás Barrios Mercado, todos ellos servidores públicos adscritos a este órgano técnico profesional y especializado, quienes han sido comisionados durante el periodo comprendido del 16 al 27 de febrero de 2026, para que en forma conjunta o individual, indistintamente, practiquen al Ayuntamiento, que usted preside, visita de auditoría pública, a los fraccionamientos o acciones urbanísticas, que se encuentren en proceso de tramitación y urbanización correspondientes a ejercicios fiscales anteriores; de igual modo la revisión a los fraccionamientos o acciones urbanísticas autorizados y/o recibidos en el ejercicio fiscal correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Es importante señalar que para desahogar los trabajos inherentes a la comisión que se cita, se dotó a los auditores aludidos de lo correspondiente a viáticos y transporte.

Por lo expuesto, se le solicita a ese ente auditable dar a los visitantes las facilidades necesarias para el cumplimiento de la presente orden, así como se le solicita a usted que, dicte las instrucciones necesarias al personal de las áreas relacionadas para que proporcione la información y documentación pertinente, con el propósito de que los servidores públicos asignados puedan ejecutar la fiscalización correspondiente.



DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

a. Esmeralda del Socorro Larios Fernández.- Auditora Especial de Cumplimiento Financiero.
Diego Alfonso Ramos Villarreal.- Director de Responsabilidades.
Mediente del Despacho del Auditor Superior del Estado de Jalisco.

VJGF/ECM*

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Chapala, Jalisco, a 27 de febrero de 2026

Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

Presente.

A solicitud del interesado y para los fines que sean procedentes, manifiesto que el Arq. Oswaldo García Martín estuvo presente en este Municipio, desempeñando la comisión que le fue encomendada por el periodo comprendido del 16 al 27 de febrero de 2026.

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



LIC. RENÉ OCHOA GONZÁLEZ
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHAPALA, JALISCO

*Favor de llenar la presente una vez concluida la comisión y anotar estrictamente los días de estancia de la persona comisionada, estampando el sello de la Dependencia correspondiente.

COMBUSTIBLES GUADALAJARA
 E.S. 02529
 CGU660423AS6
 SIIC 0000105487
 TEL. (33) 3616 - 4000
 601 GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES
 PERMISO CRE: PL/1177/EXP/ES/2015



COMPROBANTE DE INGRESO	
Referencia:	BB1426213
Folio Fiscal:	33fbd152-86d8-410a-a952-d78219dfe764
Certificado:	00001000000720434917
Certificado SAT:	00001000000719545303
Fecha de emisión:	2026-02-27T15:43:15
Fecha de certificación:	2026-02-27T15:43:50
Lugar de expedición:	44150
Exportacion:	01

RECEPTOR:
 AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
 ASE0901016N4
 Domicilio Fiscal : 44190
 Regimen Fiscal : 603 PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS
 AV. NIÑOS HEROES 2409 MODERNA
 GUADALAJARA JALISCO MEXICO 44190
 Uso CFDI : G03 GASTOS EN GENERAL

EMITIDO EN:
 COMBUSTIBLES GUADALAJARA
 CGU660423AS6
 AV. NIÑOS HEROES 2386 COL. BARRERA
 GUADALAJARA, JALISCO MEXICO C.P. 44150

CANTIDAD	UNIDAD	CLAVE	OBJETOIMP	DESCRIPCION	PRECIO	IMPORTE
43.876	LTR	15101515	02	PREMIUM	22.5047	987.42

CANTIDAD CON LETRA:
 MIL CIENTO CUARENTA PESOS 34/100 M.N.
METODO Y FORMA DE PAGO:
 PUE PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION / 04 TARJETA DE CREDITO

SUBTOTAL:	987.42
002 IVA (16.00 %)	152.92
TOTAL	1,140.34

ESTE COMPROBANTE AMPARA LAS SIGUIENTES TRANSACCIONES:

0501165747



SELLO DIGITAL DEL EMISOR

H3VkcHQxM1KGGI40Dh6iAlPwGzA/nsS1BWXTuJcVEXr4VhktF78dE+2h5zM4AvYpKczFg97Hnn9LlU
 1v/zE5EAFHjCML50L6y+1beY22HY1q/nEfnvMLy1hIz+jFrufoK4EvvS1RMfBysNw1NFMouvBM9OYw
 2mCymrG3vUA08ALCuiUgKuBG9KDV1j1+TnbQUh97et3NLcTohkZd53rdlCnDk8dMyuLVD7j7an82/v
 NssUlDYsN4MvCLGzXCh9+XNS14Q10DA5B4XY/wlS8w==

SELLO DEL SAT

aHP0r62gYx6w7IgfKN5/0ELC+qRqjQUpShcK2OpyeWw8FM0XGCS0zK1R300IhSrc67PZHghyyah4/S
 2gYkL/J08w3qFQ5UGTN+yVmsC2L8EN8+4XLj6QGatwnk/AuaIyAMPC1s1aEAgDm69/EktA62N01c1
 QBcy/QhSBQjix5pspxN1U78h4dKQP7m1WBPjhGZRiZDIHqchqCtPe2U9/ha0W6rNbZ96PNaswgmmcc
 e1gABwN1Tas527WwLAhdIga6yxXNX1q826v+yVQ55VQ==

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.1|33fbd152-86d8-410a-a952-d78219dfe764|2026-02-27T15:43:50|H3VkcHQxM1KGGI40Dh6iAlPwGzA/nsS1BWXTuJcVEXr4VhktF78dE+2h5zM4AvYpKczFg97Hnn9LlUud2BLtOq7k+itJJDsBEnylv/zE5EAFHjCML50L6y+1beY22HY1q/nEfnvMLy1hIz+jFrufoK4EvvS1RMfBysNw1NFMouvBM9OYw8wFnLfa+KiHd1msx6GnLwt2mCymrG3vUA08ALCuiUgKuBG9KDV1j1+TnbQUh97et3NLcTohkZd53rdlCnDk8dMyuLVD7j7an82/w9jBbzUlVDDkxzFqzv7sr/pNssUlDYsN4MvCLGzXCh9+XNS14Q10DA5B4XY/wlS8w==|00001000000719545303||



RECIBI EN MI ENTERA SATISFACCIÓN



Manuel Cepeda
Martin

Validado ante el



03 MAR. 2026

Nombre: _____

OPERADO OPERADO
Transferencias y Asignaciones Estatales 2026